



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

**AMPLIA PLAZO DE POSTULACION DEL CONCURSO QUE
CONVOCA INICIATIVAS DE CARÁCTER DEPORTIVO,
CULTURAL Y DE SEGURIDAD CIUDADANA DE HASTA UN 6%
DE LOS RECURSOS DEL FNDR DEL GOBIERNO REGIONAL
DE VALPARAÍSO – ORGANIZACIONES PRIVADAS SIN FINES
DE LUCRO.**

2 4 3 0

RESOLUCIÓN EXENTA N° 31/1/2 _____.-

VALPARAÍSO, 24 NOV 2017

VISTOS:

1°. Lo dispuesto en los artículos 13, 16 letra b), 19 letra b), 20 letra h), 23, 24 letras e), g) y ñ), 36 letra e), y 73 del DFL 1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional.

2°. Lo previsto en la Ley N° 20.981, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2017 y en la Partida: Ministerio del Interior y Seguridad Pública: Gobiernos Regionales, Programa 02.

3°. El Reglamento General de Subvenciones 6% Fondo Nacional de Desarrollo Regional, aprobado mediante Resoluciones Afectas N°86 de Cultura, N°87 de Deportes y N°88 de Seguridad Ciudadana, todas de fecha 8 de agosto de 2014.

4°. El Acuerdo N° 8985/10/17, adoptado por el Consejo Regional de Valparaíso en su 722° Sesión Ordinaria, de fecha 19 de octubre de 2017, que aprobó las Bases Administrativas, Generales y Técnicas y convoca a postular a iniciativas de carácter deportivo, cultural y de seguridad ciudadana de hasta un 6% de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Valparaíso, para organizaciones privadas.

5°. La Resolución Exenta N°31/1/2/1942, de fecha 31 de octubre de 2017, mediante la cual se aprueban las Bases Administrativas, Generales y Técnicas y convoca a postular a iniciativas de carácter deportivo, cultural y de seguridad ciudadana de hasta un 6% de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Valparaíso, para organizaciones privadas.

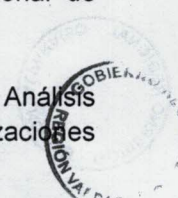
6°. La Resolución Exenta N° 37352, de fecha 22 de noviembre de 2017, que designa al Sr. Jorge Dip Calderón como Intendente Subrogante.

7°. La Resolución Afecta N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1°. Que, mediante Resolución Exenta N°31/1/2/1942, de fecha 31 de octubre de 2017, se aprobaron las Bases Administrativas, Generales y Técnicas y se convocó organizaciones privadas sin fines de lucro, a postular a iniciativas de carácter deportivo, cultural y de seguridad ciudadana de hasta un 6% de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Valparaíso.

2°. Que, según lo informado por el Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, en instancias de capacitación efectuadas por el Servicio a las organizaciones





Gobierno Regional
Región de Valparaíso

privadas sin fines de lucro de la región, éstas han manifestado su disconformidad en relación al breve plazo de postulación establecido en las bases, considerando la complejidad administrativa que supone la elaboración de un proyecto que satisfaga el estándar exigido por este Gobierno Regional.

3°. Que, así las cosas, con el objeto de promover la participación en condiciones de igualdad a la presente convocatoria, resulta necesario disponer la ampliación del plazo de postulación de la misma.

RESUELVO:

1° AMPLÍASE EL PLAZO DE POSTULACIÓN del concurso que convoca iniciativas de carácter deportivo, cultural y de seguridad ciudadana de hasta un 6% de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Valparaíso – organizaciones privadas sin fines de lucro, hasta el día 13 de diciembre de 2017, a las 13.30 hrs.

2° INFÓRMASE a los postulantes que la recepción de proyectos será directamente a través de oficina de partes del Gobierno Regional, en el siguiente horario de atención: desde 9.00 hrs. hasta 13.30 hrs; y en oficina de partes de las respectivas Gobernaciones Provinciales de la Región de Valparaíso, en el plazo señalado en el resuelto N° 1.

3° COMUNÍQUESE la presente Resolución al Sr. Presidente del Consejo Regional de Valparaíso.

4° PUBLÍQUESE la presente Resolución en la página web www.gorevalparaiso.cl.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE DIP CALDERON
INTENDENTE (S) REGIÓN DE VALPARAÍSO

JDC/WCR/CDC/MTM
DISTRIBUCION

-División de Administración y Finanzas
-Secretario Ejecutivo del CORE
-Of. Partes

